CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 135 /2017.

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE LOS CONTRATOS Nº 49/2016, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 26/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL JUZGADO DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 310030 Y Nº 68/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 315974 SUSCRITOS CON LA EMPRESA CONELEC S.A., Y LOS CONTRATOS Nº 60/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 33/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO". – ID 310012 Y Nº 76/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 40/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO (BOMBAS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES) DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE. – ID 310031 SUSCRITOS CON LA EMPRESA LA MAYORIA.----------

San Lorenzo, 13 de octubre de 2017.-----

VISTO: Los Contratos Nº 49/2016 y 68/2016, suscritos con la empresa CONELEC S.A., los Contratos Nº 60/2016 y 76/2016, suscritos con la empresa LA MAYORIA y; La Nota del Administrador de Contratos; el Dictamen N° 46/2017 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 209/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 163/2016, 213/2016, 232/2016 y 237/2016 se adjudicaron los llamados a LCO Nº 26/2016 - ID Nº 310030, LCO Nº 33/2016 - ID Nº 310012, LCO Nº 40/2016 - ID Nº 310031 y LCO Nº 42/2016 - ID Nº 315974.----------

Que, en consecuencia se suscribieron los Contratos Nº 49/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización del Juzgado de San Lorenzo y Luque, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 18 de octubre de 2016 hasta el 18 de octubre de 2017 y el Contrato Nº 68/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores para Los Juzgados de Primera Instancia de San Lorenzo y Luque con una vigencia del 13 de diciembre de 2016 hasta el 13 de diciembre de 2017, con la empresa CONELEC S.A. Y los Contratos Nº 60/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Especiales (CCTV, Alarma Prevención De Incendio, Alarma Contra Intrusos, Sistema de Audio Juicio Oral e Intercomunicadores) de los Juzgados de Luque y San Lorenzo, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 30 de noviembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017 y el Contrato Nº 76/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema Electromecánico (Bombas, Transformadores y Generadores) de los Juzgados de San Lorenzo y Luque con una vigencia del 16 de diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2017 respectivamente, con la empresa LA MAYORIA.------

Que, el Administrador de Contratos Sr. Roberto Villasanti, por Nota de fecha 06 de octubre de 2017 solicita la ampliación de los plazos de los Contratos suscritos con las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, atendiendo que aún se cuentan con disponibilidad presupuestaria y que su vigencia están próximo a vencer, dicho pedido fue elevado a consideración de las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, según Notas S.U.O.C. Nº 235 y 236/2017.----------

Que, En consideración a lo expresado precedentemente, las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, por Notas de fecha 10 de octubre de 2017, manifestaron sus conformidades para proseguir con los trámites de la ampliación de los plazos, manteniendo los precios y las condiciones de las Contrataciones.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Que, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o **cantidad** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 46/2017 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de 2 (dos) meses los plazos de los Contratos suscritos con las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la ampliación de los plazos de los Contratos suscritos con las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA, por 2 (dos) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la ampliación del plazo de los Contratos Nº 49/2016, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 26/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL JUZGADO DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 310030 Y Nº 68/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO Y LUQUE". – ID 315974 SUSCRITOS CON LA EMPRESA CONELEC S.A. **POR 2 (DOS) MESES MÁS**, Y LOS CONTRATOS Nº 60/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 33/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES (CCTV, ALARMA PREVENCION DE INCENDIO, ALARMA CONTRA INTRUSOS, SISTEMA DE AUDIO JUICIO ORAL E INTERCOMUNICADORES) DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO". – ID 310012 Y Nº 76/2016 CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 40/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO (BOMBAS, TRANSFORMADORES Y GENERADORES) DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE. – ID 310031 SUSCRITOS CON LA EMPRESA LA MAYORIA **POR 2 (DOS) MESES MÁS**.----------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de las adendas a los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, representada por su Presidente y las empresas CONELEC S.A. y LA MAYORIA.----------

ART. 3º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración del Dpto. Central